

El arranque de la II República en Pedroche

por Pedro de la Fuente Serrano

El 12 de abril de 1931 hay elecciones municipales en España y este hecho desembocó en que el 14 de abril se proclamara la II República Española. En ese momento había en Pedroche 3821 habitantes, 1912 hombres y 1909 mujeres, según informa el Ayuntamiento al Inspector de Primera Enseñanza de Córdoba el 28 de abril, y se contaba con un presupuesto municipal para 1931 de 95.087,21 pesetas.

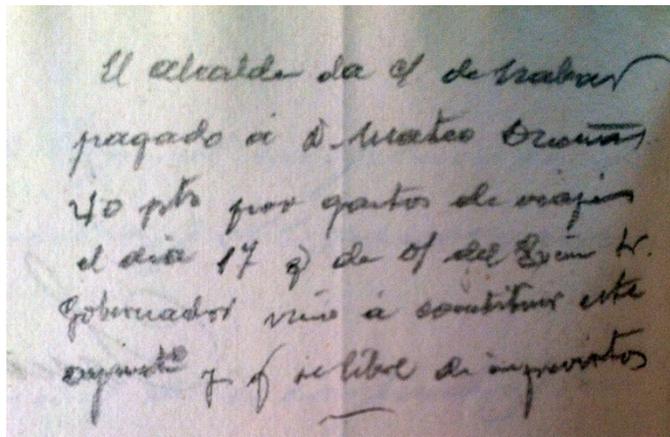
- Las elecciones del 12 de abril dieron como alcalde de Pedroche al monárquico Eduardo Peralbo Carrillo que ejerció como tal a partir del 17 de abril, pero no tuvo acto de toma de posesión, o por lo menos no existe acta de pleno de constitución del Ayuntamiento. Fue el gobernador civil quien lo designó.
- Hubo protestas por cómo se desarrollaron las elecciones, pero el Gobernador Civil las dio por válidas. El 11 de mayo fue la constitución del Ayuntamiento, y en la votación de alcalde salió elegido el monárquico Rafael Moreno Escribano, que toma el relevo en la alcaldía.
- Las elecciones municipales se repetirían en aquellos municipios de España donde hubiera abierto expediente por protestas en las anteriores, como es el caso de Pedroche. Los resultados en estas segundas fueron: "7 autónomos, 3 socialistas y 1 republicano de derechas".
- La constitución del Ayuntamiento fue el 14 de junio donde, por votación de los concejales, Eduardo Peralbo Carrillo vuelve a ser el alcalde, y lo seguirá siendo hasta 1936.
- Los principales temas tratados en estos primeros plenos fueron los problemas económicos, el reparto del trabajo, la escuela y la nomenclatura de las calles de Pedroche.

En un breve espacio de tiempo la composición del Ayuntamiento de Pedroche cambia hasta tres veces. Al no existir en el Archivo Municipal información tal como convocatorias o resultados sobre estas elecciones, es complicado dar datos sobre los concejales y alcaldes. Aunque, según se desprende de actas de pleno y notas de prensa, el grupo mayoritario era monárquico de derechas y el minoritario republicano.

En la tabla adjunta vemos los concejales de cada uno de los Ayuntamientos, que después se verá con detalle. Se advierte la curiosidad (provocada por la desinformación) de que en la segunda etapa, la fuerza mayoritaria está formada por personas diferentes a las que componen la primera y tercera, que son prácticamente las mismas.

17 de abril	11 de mayo	14 de junio
Eduardo Peralbo Carrillo	Rafael Moreno Escribano	Eduardo Peralbo Carrillo
Francisco Moreno Valverde	Alejandro Tirado Campos	Francisco Moreno Valverde
Alfonso Manosalbas Pérez	Andrés Misas Cano	Alfonso Manosalbas Pérez
Antonio Romero Herruzo	José Manosalbas Pérez	Antonio Romero Arévalo
Lucas Romero Molina	Alejandro Tirado Baquero	Lucas Romero Molina
José Tirado Campos	Andrés Cano Gómez	José Tirado Campos
José Pérez Avilés	José Conde Conde	José Pérez Avilés
Francisco Valverde Peralbo	Tomás Rguez. de la Fuente	Francisco Valverde Peralbo
Antonio Cano Carrillo	Antonio Blasco Castro	Antonio Cano Carrillo
Bruno Ruiz Márquez	Juan Cano Tirado	Antonio Martín Arroyo
Francisco Herruzo Pérez	Antonio Sánchez Rueda	Antonio Blasco Castro

El 17 de abril, **Eduardo Peralbo Carrillo** es designado alcalde por el propio gobernador civil, ya que si bien no existe acta de pleno de constitución del Ayuntamiento, sí que existe una anotación en el margen de la del día 18 de abril en la que se puede leer "**del Excmo. Sr. Gobernador vino a constituir este ayuntamiento**"



Además, es ese día, según queda reflejado en el libro de registro de correspondencia del Ayuntamiento, cuando se ofrece como alcalde al cura párroco, al juez municipal y al comandante del puesto de la Guardia Civil.

Al día siguiente, se celebra pleno en el Ayuntamiento donde se **deciden las distintas comisiones permanentes**. Ante estos resultados electorales se formuló una reclamación ante el Gobernador Civil, que más tarde veremos su resolución.

Sesión del día 18 de abril de 1931

En la villa de Pedroche a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Peralbo Carrillo con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y abierta que fue yo el Secretario di lectura al acta de anterior que fue aprobada.

Acto seguido y teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo sesenta de la Ley Municipal vigente y a propuesta de la Presidencia se acordó fijar en tres las comisiones permanentes en que ha de dividirse la corporación municipal y que estas sean

- *Primera: Policía Urbana, Rural, Mataderos, Beneficencia, Sanidad.*
- *Segunda: Consumos, Abastos, Instrucción Pública, Montes y Pósitos.*
- *Tercera: Presupuestos, Cuentas, Obras, Deslindes y amojonamientos.*

A continuación se procedió en votación secreta a la elección de los individuos que en su calidad de Concejales han de formar parte de dichas Comisiones resultando elegidos por unanimidad los siguientes.

Para la 1ª

- *Don Francisco Moreno Valverde*
- *Don Lucas Romero Molina*
- *Don Antonio Cano Carrillo y*
- *Don José Tirado Campos*

Para la 2ª

- *D. Alfonso Manosalbas Pérez*
- *D. Francisco Herruzo Pérez*
- *D. Antonio Romero Herruzo*

Para la 3ª

- D. Francisco Valverde Peralbo
- D. José Pérez Avilés
- D. Bruno Ruiz Márquez

Seguidamente y por unanimidad fue elegido y proclamado Regidor Síndico del ayuntamiento D. Alfonso Manosalbas Pérez.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión firmando todos los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

El siguiente **pleno tuvo lugar el día 26 de abril**. Aparte de dar cuenta de gastos originados por el Ayuntamiento, **el primer tema hablado es el problema causado en la escuela por tener muchos alumnos y un solo profesor**. También se habla de la mala situación del Ayuntamiento y de un caso de cambio de nombres de calles sin el consentimiento de la corporación municipal.

Sesión del día 26 de abril de 1931

En la villa de Pedroche a veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Peralbo Carrillo con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y abierta que fue yo el Secretario di lectura al acta de anterior que fue aprobada.

Acto seguido se exhibió la cuenta presentadas por el Secretario de la Corporación de los gastos que se le ocasionaron en su viaje a Córdoba como encargado de la presentación de los moros del actual reemplazo y revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia y socorros facilitados a los mismos con arreglo a lo presupuestado en la vigente ley de quintas. Fue examinada por la Corporación y hallándola conforme se acordó aprobarla por unanimidad y que su importe de doscientos dos pesetas ochenta céntimos se libre a favor del cuentadante con cargo al capítulo primero artículo once del presupuesto actual.

A continuación se habló con detenimiento de la Escuela de niños de la localidad estimando es más que insuficiente para que la educación de los muchos alumnos que a ella asisten puedan ser bien atendidos por un solo profesor. Por ello unánimemente se acordó se interese de la Inspección provincial de primera enseñanza el desdoble de dicha escuela ya que la situación económica del ayuntamiento no permite por ahora otra cosa con el fin de que separados los pequeños de los más adelantados puedan ser atendidos debidamente y se vea el trabajo de los profesores recompensado con el progreso cultural de todos.

Después se acordó por unanimidad vista la deplorable situación económica del ayuntamiento interesar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia gire o mande girar una visita de inspección a este municipio con el fin de que queden bien sentadas las condiciones en que se han hecho cargo del mismo los que actualmente componen esta Corporación municipal.

Seguidamente el Concejel Cano Carrillo manifestó había visto variado el nombre de varias calles de esta localidad sin que la Corporación hubiera tomado el acuerdo necesario para llevarla a cabo y con ello a su juicio constituía una medida a todas luces arbitraria, hacía constar su más enérgica protesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman todos los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

En el **pleno del 3 de mayo de 1931** se confirma el cambio de nombres en calles y se sigue hablando de la mala situación económica del pueblo. Las calles a las que se le cambió el nombre fueron las siguientes:

Calle Morillo Tirado, cambió a **Calle Fermín Galán**

Calle Barroso, cambió a **Calle García Hernández**

Calle Real, cambió a **Calle República**
Calle Alfonso XIII, cambió a **Calle Libertad**
Plaza de Santa Marta, cambió a **Plaza de Alcalá Zamora**

Sesión del día 3 de mayo de 1931

En la villa de Pedroche a tres de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Peralbo Carrillo con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y abierta que fue yo el Secretario di lectura al acta de anterior que fue aprobada.

*Acto seguido y con motivo de la protesta formulada por el Concejal Sr. Cano Carrillo en la sesión anterior referente a la variación de nombres de algunas calles de esta localidad, se trató de ello con detenimiento y se acordó unánimemente dar por bien hecho lo llevado a cabo por la Presidencia o sea **haber puesto a la calle Morillo Tirado, Fermín Galán; a la calle Barroso, García Hernández; a la calle Real, República y a la calle Alfonso XIII, Libertad. En la misma forma unánime se acordó que a la que lleva el nombre de Plaza de Santa Marta se le ponga Plaza de Alcalá Zamora.***

A continuación se trató de la lamentable situación económica de este municipio y como de la Delegación de Hacienda reclaman con insistencia lo que allí se debe, se acordó por unanimidad vayan a Córdoba el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación el primero a visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil para recibir sus instrucciones una vez le exponga la situación obrera de este pueblo y el segundo a gestionar la aprobación del presupuesto y un número de plazos prudencial para saldar los actuales descubiertos.

También se acordó en la misma unánime forma nombrar una Comisión compuesta de los tres Concejales Don Francisco Moreno Valverde, Don Alfonso Manosalbas Pérez y don Antonio Cano Carrillo para que revisen la actuación de los que han constituido este Ayuntamiento desde el año mil novecientos veintitrés al diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y uno para exigir las debidas responsabilidades si a ello hubiere lugar y encargar al Sr. Secretario de esta Corporación haga un estado detallado de los ingresos y gastos habidos desde el ejercicio semestral de mil novecientos veintiséis al treinta y uno de Marzo del año actual consignando a continuación las deudas que en dicha fecha contrajo este Municipio y su procedencia para exponerlo al público que con mucha insistencia lo viene reclamando hace tiempo.

*Después **el Sr. Presidente manifestó había recibido no pocas quejas de varios vecinos de esta localidad referentes a las listas de beneficencia últimamente confeccionadas**, y después de breve discusión se acordó por unanimidad que por la Comisión correspondiente se revisen con toda escrupulosidad dichas listas y en su día emita el oportuno informe para acordar lo que se estime más en justicia.*

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando todos los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

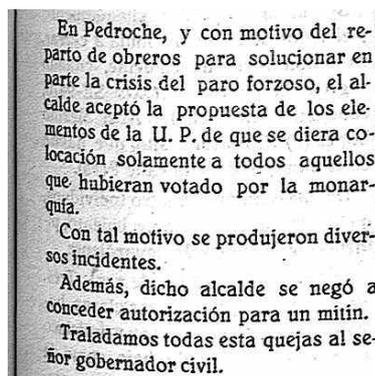
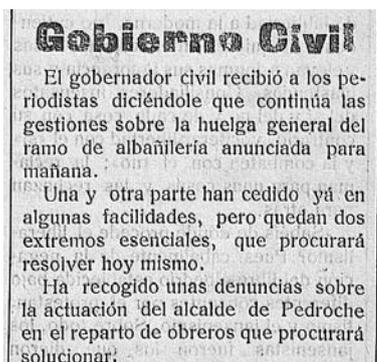
El sistema de reparto del trabajo del Ayuntamiento llevó a que los vecinos del Pedroche protestaran, tal y como dijo el alcalde en el pleno del día 3 de mayo. Y también lo vemos en noticias de la prensa de aquellas fechas.

En el periódico **EL DEFENSOR DE CÓRDOBA** del **6 de mayo de 1931** leemos que el Gobierno Civil "ha recogido unas denuncias sobre la actuación del alcalde de Pedroche en el reparto de obreros que procurará solucionar".

También se habló sobre este hecho en el periódico **POLÍTICA** del **6 de mayo de 1931**, aunque más ampliamente:

"En Pedroche, y con motivo del reparto de obreros para solucionar en parte la crisis del paro forzoso, el alcalde aceptó la propuesta de los elementos de la U.P. de que se diera colocación solamente a todos aquellos que hubieran votado por la monarquía. Con tal motivo se produjeron

diversos incidentes. Además, dicho alcalde se negó a conceder autorización para un mitin. Traslamos todas estas quejas al señor gobernador civil."



El **10 de mayo tiene lugar un pleno** en el Ayuntamiento, donde el alcalde informa de que el Gobernador Civil le pide que, con diplomacia, obligue a los patronos a dar trabajo a los obreros más necesitados. Además, también informa de la legalidad de las elecciones pasadas, por lo que al día siguiente tomarían posesión los concejales ganadores.

Sesión del día 10 de mayo de 1931

En la villa de Pedroche a diez de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Peralbo Carrillo con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y abierta que fue yo el Secretario di lectura al acta de anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la rendida por el Sr. Administrador de Consumos relativa a los ingresos y gastos habidos en la oficina de su cargo durante el pasado mes de Abril. Fue detenidamente examinada por la Corporación y hallándola bien hecha y justificada se acordó aprobarla por unanimidad fijándola del siguiente modo:

Importa el cargo: 1.073,50

Idem la data : 374,00

Diferencia: 699,50

De cuya diferencia de seiscientos noventa y nueve cincuenta pesetas se hará cargo el Depositario municipal por cuenta de los capítulos y artículos correspondientes del vigente presupuesto.

*Después el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación dieron cuenta del resultado de sus peticiones en la Capital de la provincia, el primero manifestando que hecho cargo del Excmo. Sr. Gobernador Civil tanto de la situación obrera como la económica de este Municipio **le aconsejó resolverla con la debida diplomacia obligando a los patronos si precisa fuera a dar trabajo a los obreros necesitados sin consentir a estos abusos de ninguna clase para que todo se desenvuelva dentro del mayor orden y tranquilidad.** El Sr. Secretario por su parte manifestó que el Sr. Delegado de Hacienda necesita para la aprobación de Presupuesto del año actual y para dar facilidades de pago respecto a las deudas atrasadas se le dirija un escrito exponiéndole la situación económica del Ayuntamiento, el importe de los descubiertos, el número de plazos que se desean para saldarlos y la garantía que puede ofrecerse y predio su informe lo remitirá inmediatamente al Ministerio para su aprobación.*

Se presentó la oportuna cuenta de gastos que siendo conforme fue aprobada por unanimidad y se acordó que su importe de doscientas ochenta y seis pesetas son sesenta céntimos se libre con cargo al capítulo segundo artículo primero del actual presupuesto.

*A continuación se dio lectura a un oficio del **Excmo. Sr. Gobernador de la provincia en el que manifiesta que no siendo bastante la reclamación que se formuló contra la elección municipal de este pueblo que se desarrolló en la más estricta legalidad ha acordado en uso de las facultades que le corresponden declarar válida dicha elección y que se de posesión a los candidatos triunfantes en la forma que determina la Ley municipal de mil ochocientos setenta y siete. La Corporación acordó en legal forma a los Sres. Que han de constituir este Municipio para el día de mañana once a la hora de las diez.***

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión firmando todos los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

El 11 de mayo de 1931, por fin, se votó entre los concejales ganadores quién sería alcalde. Y resultó ser Rafael Moreno Escribano. A modo de curiosidad, el resto de votos fueron para Niceto Alcalá Zamora y Torres (Presidente de la República), al igual que en posteriores votaciones se hizo también a los socialistas Francisco Largo Caballero y Fernando de los Ríos Urruti, o al conservador Miguel Maura Gamazo.

Sesión Extraordinaria del día 11 de mayo de 1931

En la villa de Pedroche a once de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez se constituyeron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Peralbo Carrillo los Sres. Proclamados Concejales en la última elección con el fin de proceder a la Constitución del nuevo Ayuntamiento.

La Presidencia dio la bienvenida a todos los individuos que deben formar la nueva Corporación posesionándolos en sus cargos e inmediatamente se dio lectura al oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que hace constar que considerando la elección última sujeta a la más estricta legalidad había acordado declararla válida y que por tanto se de posesión a los candidatos triunfantes en la forma que determina la Ley Municipal de mil ochocientos setenta y siete.

En este estado el Sr. Alcalde cedió la Presidencia al Concejal de mayor edad de entre los que habían obtenido mayor número de votos que resultó ser D. Andrés Misas Cano.

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia de referido Sr. D. Andrés Misas Cano se procedió a la elección de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas que los Sres. Concejales llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en la urna destinada al efecto.

*Terminada la votación y verificando el escrutinio por la Presidencia interina en la forma que preceptúa el artículo cincuenta y cinco **resultó elegido Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Rafael Moreno Escribano por siete votos en contra de tres que resultaron a favor del Excmo. Sr. D. Niceto Alcalá Zamora y Torres.***

Visto que este ayuntamiento lo deben constituir y lo constituyen once Sres. Concejales según la escala establecida en el artículo treinta y cinco de la vigente Ley Municipal y resultando que la mayoría absoluta de este número son seis y que los votos obtenidos por el Sr. D. Rafael Moreno Escribano constituyen mayoría absoluta fue proclamado Alcalde referido Sr. por el interino pasando a ocupar la Presidencia y recibiendo las insignias del cargo.

*Seguidamente se procedió por el mismo orden a la elección de primer teniente alcalde resultando elegido por mayoría absoluta de votos D. Alejandro Tirado Campos que obtuvo siete en contra de **tres a favor del Excmo. Sr. D. Francisco Largo Caballero.***

*A continuación y en la misma forma se procedió a la elección del segundo teniente de alcalde resultando elegido por siete votos D. Andrés Misas Cano en contra de **tres a favor del Excmo. Sr. D. Fernando de los Ríos Urruti.***

*Después y en la misma forma se hizo la elección del Sr. Regidor Síndico resultando elegido por mayoría absoluta de votos D. José Manosalbas Pérez que obtuvo siete en contra de dos **a favor del Excmo. Sr. D. Miguel Maura Gamazo y otro a favor de Manuel Maura Gamazo.***

En igual forma fue elegido y proclamado Regidor Interventor D. Antonio Sánchez Rueda que obtuvo seis votos en contra de tres a favor del Excmo. Sr. D. Marcelino Domínguez y otro a nombre de Domingo Sánchez Rueda.

A continuación se designó el orden numérico de los Sres. Concejales restantes en la siguiente forma.

Primer Regidor D. Alejandro Tirado Baquero

Segundo Regidor D. Andrés Cano Gómez

Tercero Regidor D. José Conde y Conde

Cuarto Regidor D. Tomás Rodríguez de la Fuente

Quinto Regidor D. Antonio Blasco Castro y

Sexto Regidor D. Juan Cano Tirado.

Últimamente y visto lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la vigente Ley Municipal se acordó por siete votos contra tres celebre este Ayuntamiento sus sesiones ordinarias todos los Domingos a las diez de su mañana.

La Minoría de la derecha liberal republicana acatando y respetando la orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sin embargo tiene que hacer su más enérgica protesta porque cree fundadamente que la constitución del actual Ayuntamiento no es fiel reflejo de la opinión popular, necesitándose en estas circunstancias personas capacitadas que puedan desarrollar una labor eminentemente democrática que repercuta en beneficio de los intereses de la República.

Los siete Concejales o la mayoría por lo que respecta a que este Ayuntamiento no es reflejo de la voluntad popular se atiene en un todo al resultado electoral en cuanto a la incapacidad el tiempo que es el que decide sabrá dar la contestación.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminado el acto firmando todos los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifica.

En el **pleno del Ayuntamiento del 17 de mayo de 1931** se vuelven a establecer las diferentes comisiones permanentes.

Sesión del día 17 de mayo de 1931

En la villa de Pedroche a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Moreno Escribano con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y abierta que fue yo el Secretario di lectura al acta de anterior que fue aprobada.

Acto seguido y teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo sesenta de la ley municipal del año mil ochocientos setenta y siete vigente y a propuesta de la presidencia se acordó fijar en tres las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación Municipal y que estas sean

- *Primera: Policía Urbana y Rural, Mataderos, Beneficencia y Sanidad.*
- *Segunda: Consumos, Abastos, Instrucción Pública, Montes y Pósitos.*
- *Tercera: Presupuestos, Cuentas, Obras, Deslindes y amojonamientos.*

A continuación se procedió en votación secreta a la elección de los individuos que en calidad de Concejales han de formar parte de dichas Comisiones resultando elegidos por unanimidad los siguientes.

Para la 1ª

- Don Alejandro Tirado Campos
- Don Tomás Rodríguez de la Fuente
- Don Andrés Cano Gómez

Para la 2ª

- D. Andrés Misas Cano
- D. Antonio Blasco Castro
- D. Antonio Sánchez Rueda

Para la 3ª

- D. José Manosalbas Pérez
- D. Juan Cano Tirado
- D. Alejandro Tirado Baquero
- D. José Conde Conde

Después se dio cuenta de una instancia suscrita por Don Luis Galvache Arroyo natural de Cartagena (Murcia) en la que solicita se le conceda la vecindad porque piensa continuar en esta villa por tiempo indeterminado; haber desempeñado interinamente una de las plazas de médico titular de este ayuntamiento y haber dejado de ser vecino de Pueblo Nuevo del Terrible donde como médico estuvo últimamente prestando sus servicios. La Corporación discutió el asunto con todo detenimiento y aunque consta su residencia continuada en esta localidad por más de los seis meses a que se refiere el párrafo segundo del artículo diez y seis de la ley municipal de mil ochocientos setenta y siete se acordó pedir al interesado la certificación oportuna que acredite ha dejado de ser vecino en el pueblo de su anterior residencia para poder ser incluido en el Padrón vecinal de este municipio.

Seguidamente se presentaron las cuentas de los farmacéuticos de esta localidad referentes a las medicinas despachadas a la beneficencia municipal durante el primer trimestre del presente año. La de Don Alfonso Manosalbas importa ochocientos veintidós pesetas treinta y dos céntimos y la de la Viuda de Ernesto Blasco cuatro mil cuarenta y ocho pesetas setenta y nueve céntimos que en junto asciende a cuatro mil ochocientos setenta y una pesetas once céntimos y como lo consignado en presupuesto para este servicio no son más que cuatro mil cien pesetas resulta ya rebasada dicha cifra quedando tres trimestres cuyo pago no podrá verificarse si no se toman con tiempo las oportunas medidas. La Corporación unánimemente se lamentó de ello sin poder explicarse las causas a que obedece y acordó quedar este asunto para estudio por si puede encontrarse una solución que lo resuelva satisfactoriamente en beneficio de todos.

El Concejal Sr. Rodríguez de la fuente propuso que como el reparto de obreros se ha hecho con arreglo a las fanegas de tierra que cada patrono posee, debe tenerse en cuenta también la Dehesa Boyal de estos Propios para que el municipio sea uno de tantos incluyéndolo también en el reparto. Por la Presidencia se hizo constar las muchas atenciones del Ayuntamiento y su difícil situación económica y que aunque la proposición del Sr. Rodríguez de la Fuente le parece muy justa debe tenerse todo en cuenta y no obligar al Ayuntamiento a nuevos gastos que le harían retrasar el pago de sus muchos descubiertos con perjuicio para un desenvolvimiento administrativo. Los Sres. de la Corporación se hicieron cargo de ello y acordaron que cuando se haga el nuevo reparto de obreros se incluya en él al Ayuntamiento si sus circunstancias económicas lo permiten.

También el mismo Sr. Rodríguez de la Fuente propone que se incluya como patrono para el reparto de obreros a Don José Trucios y Gutiérrez Ravé pues aunque no figura como vecino de esta villa, tiene casa abierta en la misma bastante tiempo durante el año y además posee muchas tierras en este término municipal. La Presidencia manifestó que la exclusión de dicho Sr. en la lista de patronos obedecía a no haberse incluido ningún hacendado forastero en virtud de haberlo así acordado con los pueblos inmediatos para que cada municipio se hiciera cargo de sus obreros con el fin de evitar molestias a los mismos y además por no haber dado tiempo para hacer un estudio detenido del asunto; que se había procurado hacerlo con la mayor equidad y que para el nuevo reparto que de

hacerse se subsanarían los defectos que se vayan notando lo que indudablemente redundará en beneficio de todos. A la Corporación le pareció debían incluirse en el nuevo reparto a los vecinos forasteros y así se acordó unánimemente y que se comunique a la Junta para su debido conocimiento y cumplimiento.

Después por el Concejal Sr. Blasco Castro se exhibió un recibo de seiscientas pesetas importe de las doscientas plantas adquiridas para la fiesta del árbol en el año actual el que no había presentado oportunamente por haberse traspapelado. La Corporación lo examinó y aprobó acordando se libre su importe del capítulo de imprevistos por haberse agotado la consignación del presupuesto.

A continuación se trató del descubierto que este Ayuntamiento tiene en Hacienda por el Cupo de Consumos desde hace varios años y bien enterados todos los Sres. que componen la Corporación de lo que ello tiene por causas acordaron por unanimidad que por la presidencia se dirija atenta instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia explicándole todo lo ocurrido y solicitando que previo un favorable informe la curse al Ministerio correspondiente para que se autorice a este Ayuntamiento a saldar el descubierto indicado en cinco años con el fin de que pueda hacerlo sin dificultad y sin que se entorpezca su marcha administrativa.

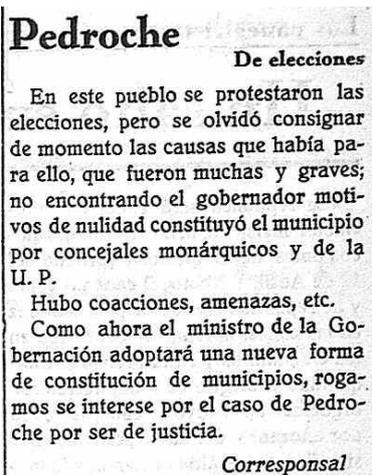
Finalmente y por unanimidad se acuerda se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia una inspección de la obra municipal anterior desde el comienzo de la Dictadura.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión firmando todos los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Coincidiendo con este pleno, en la prensa se habló de la constitución del Ayuntamiento, pero relacionándolo con un juego sucio de amenazas. En el periódico **POLÍTICA** del **17 de mayo de 1931** leemos:

"En este pueblo se protestaron las elecciones, pero se olvidó consignar de momento las causas que había para ello, que fueron muchas y graves; no encontrando el gobernador motivos de nulidad constituyó el municipio por concejales monárquicos y de la U.P. Hubo coacciones, amenazas, etc. Como ahora el ministro de la Gobernación adoptará una nueva forma de constitución de municipios, rogamos se interese por el caso de Pedroche por ser de justicia."

La U.P. es la Unión Patriótica, el partido que apoyaba a la dictadura de Primo de Rivera.



En el pleno del 24 de mayo de 1931 se trataron varios temas contables y de funcionamiento del Ayuntamiento, pero previamente se hizo constar la repulsa a diferentes actos de protesta que habían tenido lugar con anterioridad.

Sesión del día 24 de mayo de 1931

En la villa de Pedroche a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Moreno Escribano con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y abierta que fue yo el Secretario di lectura al acta de anterior que fue aprobada con el voto en contra de los Sres. Blasco, Rodríguez de la Fuente y Cano Tirado referente al acuerdo de exigir al Sr. Galvacho Arroyo certificación de haber sido excluido del padrón de vecinos del último pueblo de su residencia para ser incluido en el de este Ayuntamiento por creer que a dicho Sr. no se le debe conceder la vecindad en este pueblo.

Acto seguido el Concejal Sr. Blasco Castro hizo constar una protesta por los desagradables sucesos ocurridos hace pocos días, que cree que todos debemos lamentar no sólo por los perjuicios que ocasionan al bien público y tranquilidad de todo buen ciudadano sino por partir de elementos perturbadores que animados por los monárquicos y muy principalmente por el diario ABC en buena hora desaparecido, sólo pretenden el desorden para desacreditar a la naciente República a la que todos con verdadera entusiasmo debemos ayudar. Los Sres. de la Corporación se adhirieron a lo expuesto por un compañero de Blasco y acordaron por unanimidad conste por ello en acta su más sincera protesta.

Después se dio cuenta de la presentación en esta localidad del Fiel Contraste de pesas y medidas de la provincia al que por los derechos de este Ayuntamiento en el ejercicio actual le había entregado el Depositario de orden de la Presidencia nueve pesetas veintidós céntimos haciendo presente que no hay para ello consignación alguna en presupuesto. Hecha cargo la Corporación de lo expuesto por el Sr. Alcalde acordó por unanimidad se libre dicha suma con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en vigor.

A continuación el Sr. Alcalde manifestó había mandado pagar una letra de setenta y nueve pesetas a Espasa Calpe, treinta y cinco por uno de los plazos a la Enciclopedia Universal Ilustrada y cuarenta y cuatro importe del último tomo editado de dicha obra no habiendo para esto último consignación en presupuesto. La Corporación enterada de ello acordó unánimemente dar por bien hecho lo llevado a cabo por la presidencia y que las cuarenta y cuatro pesetas indicadas se libren con cargo al capítulo de imprevistos.

Seguidamente se exhibieron por la Presidencia los recibos de los funcionarios nombrados para la notificación del censo electoral de las dietas durante los días de su actuación y gastos de viaje que todos ellos ascienden a cuatrocientas cuarenta pesetas no habiendo para ello consignación en presupuesto. Fueron examinados por la Corporación y hallándolos conformes se acordó unánimemente aprobarlos y que su indicado importe se libre con cargo al capítulo de imprevistos.

Finalmente se dio lectura íntegra al Decreto del Ministerio de Economía Nacional fecha siete del corriente mes referente a que por las Comisiones municipales de Policía rural, valiéndose de cuantos medios de investigación estén a su alcance, se averigüe cuales fincas del término municipal no se laboran según a cada época y cultivo corresponda y con arreglo y uso y costumbre de buen labrador con el fin de que se requiera a los propietarios de ellas para que realicen en las mismas las labores pendientes de efectuar transmitiéndole el programa de trabajo que las Comisiones formularán asesoradas del Perito titular o práctico, contribuyendo con ello debidamente al desarrollo de la riqueza nacional y evitando que se agudice la falta de trabajo de los obreros del campo. La Corporación estudió el asunto con todo detenimiento y conocedora del término municipal y de la forma en que se laborean sus fincas, acordó unánimemente no ha lugar a la investigación a que dicho Decreto se refiere porque no hay terrenos a que no se les de su debida labor.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión firmando todos los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

En el periódico **POLÍTICA** del **2 de junio de 1931** leemos varias críticas sobre diferentes temas que en un pleno posterior veremos reflejadas, referentes fundamentalmente a las contrataciones realizadas por el Ayuntamiento:

"Ni porque entró la República se fue la monarquía y se sepultó la vil Dictadura, ni se cumplen, ni se han cumplido las disposiciones de las leyes que amparan la estabilidad de los funcionarios y empleados de este municipio.

En este pueblo ni los destinos se anuncian en la 'Gaceta' para ser proveídos como manda la ley, por servicios militares, ni se consiguen por oposición, sino por la exclusiva voluntad de los alcaldes que quitan y ponen a su capricho, sin consultar siquiera con la comisión municipal.

¿Podrían los señores alcaldes que han desfilado por este malsano municipio decirnos qué ley les otorga ese derecho que se toman como proveedores perpetuos de destinos siempre ocupados por personal puesto a su antojo o egoísmo, sin tener para nada en cuenta ni el derecho, los méritos y las capacidades?

Ya es hora de que terminen estas arbitrariedades, porque de no empezar a administrar la justicia en el terreno legal, es fácil que fructifiquen y degeneren en una serie de desquites, con los que nunca se podrá hacer nada útil por el pueblo, sino sembrar odios, recogiendo inmoralidades en la administración.

Según las leyes del 76 y el 85, únicamente puede disponer el Ayuntamiento del nombramiento de la tercera parte de los destinos, y las otras dos terceras partes, se proveerán por los licenciados del Ejército que más méritos demuestren.

¿Se ha anunciado siquiera una de las veintinueve vacantes que han existido en este Ayuntamiento desde Agosto de 1929 hasta la fecha, para que los que tengan más derecho y capacidad puedan conseguirlas? No, y mil veces no. Sucede lo que anotamos, que los alcaldes de este pueblo nombran a sus amigos, a los que les votan y no a los que tienen méritos, capacidad y derecho.

¡Señor gobernador!, que terminen estas injusticias.

Pedroche

Movilización de empleados

Ni porque entró la República se fue la monarquía y se sepultó la vil Dictadura, ni se cumplen, ni se han cumplido las disposiciones de las leyes que amparan la estabilidad de los funcionarios y empleados de este municipio.

En este pueblo ni los destinos se anuncian en la «Gaceta» para ser proveídos como manda la ley, por servicios militares, ni se consiguen por oposición, sino por la exclusiva voluntad de los alcaldes que quitan y ponen a su capricho, sin consultar siquiera con la comisión municipal.

¿Podrían los señores alcaldes que han desfilado por este malsano municipio decirnos qué ley les otorga ese derecho que se toman como proveedores perpetuos de destinos siempre ocupados por personal puesto a su antojo o egoísmo, sin tener para nada en cuenta ni el derecho, los méritos y las capacidades?

Ya es hora de que terminen estas arbitrariedades, porque de no empezar a administrar la justicia en el terreno legal, es fácil que fructifiquen y degeneren en una serie de desquites, con los que nunca se podrá hacer nada útil por el pueblo, sino sembrar odios, recogiendo inmoralidades en la administración.

Según las leyes del 76 y el 85, únicamente puede disponer el Ayuntamiento del nombramiento de la tercera parte de los destinos, y las otras dos terceras partes, se proveerán por los licenciados del Ejército que más méritos demuestren.

¿Se ha anunciado siquiera una de las veintinueve vacantes que han existido en este Ayuntamiento desde Agosto de 1929 hasta la fecha, para que los que tengan más derecho y capacidad puedan conseguirlas? No, y mil veces no. Sucede lo que anotamos, que los alcaldes de este pueblo nombran a sus amigos, a los que les votan y no a los que tienen méritos, capacidad y derecho.

¡Señor gobernador!, que terminen estas injusticias.

Habiendo sido anulada la elección a concejales por la realización de toda clase de atropellos y coacciones, vuelven a insistir los de la U. P. en hacer lo mismo prevaleciéndose de que están en el Poder, y una prueba que lo confirma es, que estando un empleado sujeto a expediente, sin dar cuenta al Ayuntamiento lo han vuelto a colocar con el mayor de los descaros.

Según noticias, los antiguos upetistas, al objeto de proteger una alianza con el último alcalde nombrado por obra y gracia de un delegado somatenista, pretenden nada menos que hacerse republicanos radicales socialistas.

Al solicitar permiso para un mítin de propaganda política, basándose en el estado de guerra, el alcalde no lo autorizó, aunque sabía de antemano que el pueblo de Pedroche es pacífico.

Todas estas cosas y muchas más ocurren en este pueblo, digno por su historia de tener más suerte, sobre todo más independencia, para que cuatro vivos no mangoneen.

Corresponsal

Anuncie en POLITICA

Habiendo sido anulada la elección a concejales por la realización de toda clase de atropellos y coacciones, vuelven a insistir los de la U.P. en hacer lo mismo prevaleciéndose de que están en el Poder, y una prueba que lo confirma es, que estando un empleado sujeto a expediente, sin dar cuenta al Ayuntamiento lo han vuelto a colocar con el mayor de los descaros.

Según noticias, los antiguos upetistas, al objeto de proteger una alianza con el último alcalde nombrado por obra y gracia de un delegado somatenista, pretenden nada menos que hacerse republicanos radicales socialistas.

Al solicitar permiso para un mitin de propaganda política, basándose en el estado de guerra, el alcalde no lo autorizó, aunque sabía de antemano que el pueblo de Pedroche es pacífico.

Todas estas cosas y muchas más ocurren en este pueblo, digno por su historia de tener más suerte, sobre todo más independencia, para que cuatro vivos no mangoneen.

Corresponsal"

El 14 de mayo de 1931 sale publicado en la "Gaceta de Madrid" un Decreto disponiendo que se proceda a la celebración de nuevas elecciones municipales en todas aquellas poblaciones en que se haya incoado expediente de protesta el domingo día 31 de mayo. Y en Pedroche así fue.

Así, en el periódico **LA VOZ** del **3 de junio de 1931** leemos una referencia a los resultados electorales de Pedroche "efectuadas el pasado domingo":

"7 autónomos, 3 socialistas y 1 republicano de derechas"

Artículo 6.º En aquellos Municipios en que por cualquier causa no se hubiesen verificado elecciones, se procederá a su celebración en las fechas determinadas en este Decreto.

Artículo 7.º Continuarán al frente de los Ayuntamientos protestados las Comisiones gestoras que los Gobernadores hayan nombrado o nombren, hasta la toma de posesión de los Concejales que sean elegidos el próximo día 31.

Dado en Madrid a trece de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de la Gobernación,

MIGUEL MAURA.

LAS ELECCIONES DEL DOMINGO

Más datos sobre las mismas

Continúan recibiéndose los últimos datos sobre las elecciones efectuadas el pasado domingo en algunos pueblos de la provincia.

Como anticipábamos ayer, las nuevas cifras vienen a afirmar más y más el triunfo de los autónomos en la lucha electoral.

He aquí los datos recibidos hoy:

Almodóvar: Sólo se han elegido ocho concejales, cinco de los cuales pertenecen al partido republicano autónomo y tres al socialista.

Pedroche: 7 autónomos, 3 socialistas y 1 republicano de derechas.

En el **pleno del 7 de junio de 1931** se hicieron cambios de personal en diferentes puestos de trabajo, criticados por la oposición y comentados con anterioridad en el artículo de prensa del 2 de junio. También, por parte de un concejal se intentó añadir al callejero la Plaza Catorce de Abril y la Calle Pablo Iglesias, pero fue rechazado por el resto de compañeros.

Sesión del día 7 de Junio de 1931

En la villa de Pedroche a siete de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Moreno Escribano con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y abierta que fue yo el Secretario di lectura al acta de anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con lo dispuesto en la orden del Ministerio de Gobernación de veintiocho de abril último publicada en la Gaceta del día siguiente había suspendido en sus cargos a los empleados que más adelante se detallan sustituyéndolos internamente por los que también se dirán. A Don Antonio Cano Carrillo, maestro de la banda

municipal de música sustituido por Don José Tirado Díaz. A José López Nevado, alguacil del ayuntamiento por Juan Moya Mena. A Isidoro Girón Rubio, voz pública y sepulturero por Rafael Cobos Caballero. A Manuel Romero Herruzo, oficial de secretaría por Gabriel Moreno Espinosa de los Monteros y Antonio Muñoz Valverde oficial temporero no sustituido por estimar debe suprimirse este cargo.

La Corporación acordó aprobar lo hecho por la presidencia con el voto en contra de los Concejales Sres. Blasco y Rodríguez de la Fuente que opinaban no estaba ello dentro de las atribuciones de la Alcaldía y que las vacantes debían anunciarse como está ordenado para proveerlas en debida forma.

A continuación se propuso por el Sr. Blasco Castro que a la Plaza de la Constitución se le pusiera Plaza del Catorce de Abril y a la Calle G. Ramírez, Pablo Iglesias con el fin de tener siempre presente la fecha de la implantación de la República y que se recuerde constantemente al leader del Socialismo español. Se discutió el asunto con detenimiento expresando su disconformidad la Presidencia y los Concejales Sres. Sánchez Rueda y Tirado Campos que opinaban no debían variarse los nombres que en la actualidad tienen y a instancia del Sr. Blasco para que expusieran las razones en que fundaban su negativa el primero solamente dijo que porque sí y el segundo porque todos los Gobiernos sea el que fuera lo que desean es una Constitución fuerte y vigorosa. Se procedió seguidamente a resolver el asunto por votación y fue desechada la propuesta del Sr. Blasco por siete votos contra dos.

Repetido Sr. Blasco se lamentó de la actitud de sus compañeros siéndole más desagradable por no dársele siquiera explicaciones que lo que dieran llevar al conocimiento de lo que se acordaba.

Después se dio cuenta de la rendida por el Sr. Administrado municipal de Consumos relativa a los ingresos y gastos habidos en la oficina de su cargo durante el pasado mes de Mayo. Fue examinado por la Corporación y hallándola bien hecha y justificada acordó aprobarla por unanimidad dejándola fijada del siguiente modo

Importe de cargo: 1003,20

Idem la data: 332,25

Diferencia: 670,95

De cuya diferencia de seiscientos setenta pesetas noventa y cinco céntimos se hará cargo el Depositario Municipal por cuenta de los capítulos y artículos correspondientes del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión firmando todos los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Es justo señalar que la propuesta de Blasco Castro de poner el nombre de Pablo Iglesias a una calle fue finalmente aceptada el 3 de agosto. En el pleno de ese día el alcalde accidental, Francisco Moreno Valverde, **cambió la nomenclatura de la calle Cerro por la de Pablo Iglesias**, con el consentimiento de todos los concejales.

El 14 de junio hubo dos plenos, uno primero de tipo ordinario que fue destinado a devolverle el trabajo al sepulturero, que también hacía las veces de voz pública, que había sido suspendido de éste por dos meses. Curiosamente, este tema fue criticado en el artículo de prensa del pasado 2 de junio, donde se desprende que empezaría a trabajar antes de dar cuenta en el pleno.

Sesión ordinaria del 14 de junio de 1931

En la villa de Pedroche a catorce de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Moreno Escribano con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y abierta que fue yo el Secretario di lectura al acta de anterior que fue aprobada.

Acto seguido se regresó en su cargo de voz pública y sepulturero de este municipio a Pedro Cobos Ruiz que fue suspendido de empleo y sueldo por dos meses en once de Abril último por no habersele formado expediente para la destitución y haber terminado el tiempo porque fue suspendido.

Inmediatamente después se levantó la sesión para proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento firmando todos los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

El segundo pleno del 14 de junio de 1931 fue extraordinario, y fue donde **Eduardo Peralbo Carrillo** fue elegido alcalde de Pedroche, que lo fue hasta el 28 de febrero de 1936, a instancias del gobernador civil que lo hizo verbalmente y no por escrito.

Sesión extraordinaria del día 14 de junio de 1931

*En la villa de Pedroche a catorce de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez y media se constituyeron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Moreno Escribano los Sres. proclamados Concejales en la última elección con el fin de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento lo que **se lleva a cabo por orden verbal que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia dio en el día de ayer.***

La presidencia dio la bien venida a todos los individuos que deben formar la nueva corporación posesionándolos de sus cargos inmediatamente fue cedida dicha presidencia al Concejal que había obtenido mayor número de votos que resultó ser D. Alfonso Manosalbas Pérez.

En este estado (el Sr. Alcalde) y constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del referido Sr. Don Alfonso Manosalbas Pérez se procedió a la elección de alcalde en votación secreta por medio de papeletas que los Sres. Concejales llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en la urna destinada al efecto.

*Terminada la votación y verificando el escrutinio por la Presidencia Presidencia interina en la forma que preceptúa el artículo cincuenta y cinco de la ley municipal **resultó elegido Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Eduardo Peralbo Carrillo por ocho votos en contra de tres a favor del Excmo. Sr. D. Francisco Largo Caballero.***

Visto que este Ayuntamiento lo deben constituir y lo constituyen once Sres. Concejales según la escala establecida en el artículo treinta y cinco de la vigente Ley Municipal y resultando que la mayoría absoluta de este número son seis y que los votos obtenidos por el Sr. Eduardo Peralbo Carrillo constituyen mayoría absoluta fue proclamado Alcalde referido Sr. por el interino pasando a ocupar la presidencia y recibiendo las insignias del cargo.

Seguidamente se procedió por el mismo orden a la elección de primer teniente alcalde resultando elegido por mayoría absoluta de votos D. Francisco Moreno Valverde que obtuvo siete en contra de tres a favor de D. Fernando de los Ríos y uno al de D. Francisco Largo Caballero.

A continuación y en la misma forma se procedió a la elección de segundo teniente alcalde resultando elegido por siete votos D. Alfonso Manosalbas Pérez en contra de tres a favor del Excmo. Sr. D. Marcelino Domingo y uno al de D. Francisco Largo Caballero.

Después y en igual forma se hizo la elección del Sr. Regidor Síndico resultando elegido por mayoría absoluta de votos D. Antonio Romero Arévalo que obtuvo siete en contra de uno a favor de D. Francisco Largo Caballero, otro a D. Ángel Pestaña, otro del Excmo. Sr. D. Manuel Azaña y otro de Míster Ramsay Macdonald primer Ministro socialista inglés.

A continuación se designó el orden numérico de los Sres. Concejales restantes en la siguiente forma.

Primer Regidor D. Lucas Romero Molina

Segundo Regidor D. José Tirado Campos

Tercero Regidor D. José Pérez Avilés

Cuarto Regidor D. Francisco Valverde Peralbo

Quinto Regidor D. Antonio Cano Carrillo

Sexto Regidor D. Antonio Martín Arroyo

Séptimo Regidor D. Antonio Blasco Castro.

*Últimamente y visto lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la vigente ley municipal se acordó **después de detenida y violenta discusión por siete votos contra cuatro celebre este Ayuntamiento sus sesiones ordinarias todos los Domingos a las diez de la mañana. La minoría de la Derecha Liberal Republicana con las palabras más duras que pueda expresar el diccionario de la lengua protesta de la forma tan arbitraria y escandalosa con que los Sres. de la mayoría proceden en contra de la opinión general del pueblo.***

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminada firmando todos los Sres. Concejales asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

En el pleno del 21 de junio se formaron las distintas comisiones permanentes. Además, se trató una iniciativa de vecinos del pueblo de crear una comisión que investigara las cuentas del Ayuntamiento, aunque fue finalmente denegada. Además, se volvió a tratar el primer tema de toda esta etapa, el problema de la falta de escuelas y profesores para la gran cantidad de alumnos que existen. Y se volvió a criticar el cese de empleados por parte del Ayuntamiento.

Sesión del día 21 de Junio de 1931

En la villa de Pedroche a veintiuno de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez se constituyeron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Peralbo Carrillo con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y abierta que fue yo el Secretario di lectura al acta de anterior que fue aprobada.

Acto seguido y teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo sesenta de la ley municipal del año mil ochocientos setenta y siete vigente y a propuesta de la presidencia se acordó fijar en tres las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación Municipal y que estas sean

- *Primera: Policía Urbana y Rural, Mataderos, Beneficencia y Sanidad.*
- *Segunda: Consumos, Abastos, Instrucción Pública, Montes y Pósitos.*
- *Tercera: Presupuestos, Cuentas, Obras, Deslindes y amojonamientos.*

A continuación se procedió en votación secreta a la elección de los individuos que en calidad de Concejales han de formar parte de dichas Comisiones resultando elegidos por mayoría absoluta de votos los siguientes:

Para la 1ª

- *Don Alfonso Manosalbas Pérez*
- *Don Lucas Romero Molina*
- *Don Francisco Valverde Peralbo*
- *Don Antonio Blasco Castro*

Para la 2ª

- *Don Francisco Moreno Valverde*
- *Don José Pérez Avilés*

- Don Antonio Martín Arroyo

Para la 3ª

- Don Antonio Romero Arévalo
- Don José Tirado Campos
- Don Antonio Cano Carrillo

Después se dio cuenta de una instancia presentada el día de ayer por los vecinos de esta villa José Tirado Díaz, Diego Valverde, Manuel Manosalbas, Pablo Castillo, Francisco Valverde, José Valverde, José Castro Moya, Antonio Castro y Bruno Ruiz, solicitando el nombramiento de una comisión, que ellos mismos designarían para revisar las cuentas del municipio, pues según de rumor público se dice hay un déficit en el Ayuntamiento de muchas pesetas y desean conocer lo que en ello haya de verdad para tranquilidad del vecindario.

La Corporación en pleno vio con gusto que el pueblo se interese por saber la gestión de sus administradores, pero como el Concejal Sr. Blasco Castro hiciera la advertencia de que una Comisión de vecinos, prescindiendo de su capacidad en la materia de que se trata, compleja de suyo, no había de ser todo lo completa que el caso requiere y podría además dar lugar a apasionamientos por parte de unos y otros no viéndose con la claridad que se desea el resultado de sus trabajos, estimó desde luego debía pedirse con todo interés una detenida inspección de la obra municipal desde el comienzo de la dictadura pero a su juicio convendrá solicitarla de los Excmos. Sres Ministro de la Gobernación y Gobernador Civil de la provincia con el fin de que el encargado de verificarla fuera de desconocido para todos y pudiera con absoluta libertad e independencia llevar a cabo los trabajos que con tanto interés y constancia se pide por este mismo Ayuntamiento y vecindario en general.

A la Corporación le pareció bien lo expuesto por su compañero Sr. Blasco y acordó unánimemente se notifique así a los firmantes de la solicitud de referencia, y que sin demora el Sr. Alcalde en atentos oficios pida la inspección a indicadas superiores autoridades dando oportunamente cuenta de haberlo así verificado.

A continuación el Concejal Sr. Cano Carrillo preguntó si se había incoado el expediente para la petición de una nueva Escuela de niños en la localidad, acuerdo que fue tomado en sesión de veintiséis de Abril último y que en el caso de no haberse solicitado se hiciera sin demora alguna, por considerarlo de mucha necesidad dado el número de alumnos que asisten por lo que el Profesor se ve imposibilitado de atenderlos y que su trabajo sea recompensado con el progreso cultural de todos.

El Sr. Alcalde manifestó que se había hablado del asunto con el Sr. Inspector provincial de primera enseñanza para ver el medio mejor de hacer la petición ya que el Ayuntamiento poco puede ofrecer para ello por su mala situación económica y se había quedado en solicitarlo ofreciendo por lo pronto habilitar un local para Escuela y consignar en presupuesto lo necesario para pago del alquiler de la casa habitación del maestro que aquí fuera destinado.

Intervinieron en la discusión de este asunto varios Sres. Concejales creyendo todos que con la creación de una escuela más no se resolvería el problema planteado siendo de opinión debían solicitarse dos de niños y una de niñas habilitando locales y presupuestando para alquileres hasta tanto pueda hacerse un grupo escolar en condiciones que resuelva lo que con tanto interés se pretende y que de momento no puede llevarse a cabo más que provisionalmente y en la forma antes expuesta.

La Corporación unánimemente así lo acordó y el Sr. Alcalde prometió la incoación inmediata del oportuno expediente en el que pondrá todo su interés para su resolución satisfactoria a la mayor brevedad posible.

Seguidamente se aprobó por unanimidad el socorro facilitado a la vecina de esta villa María Díaz Ruiz con el fin de llevar a una hija suya al Hospital provincial a curarse la vista y se autorizó al Sr. Alcalde para que su importe de quince pesetas lo libre con cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto.

Finalmente el Concejal Sr. Cano Carrillo protestó en forma enérgica del cese de empleados y nombramiento de otros llevado a cabo recientemente por el Ayuntamiento, pues creía que no estaba ello dentro de sus atribuciones y era de opinión debían respetarse los derechos adquiridos de aquellos cuyos cargos los tuvieran en propiedad y anunciarse sin demora las vacantes para proveerlas en debida forma. La presidencia así lo prometió ofreciendo cuenta de ello cuando lo verificara.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

En el periódico **POLÍTICA** del **25 de junio de 1931** se vuelve a poner en tela de juicio las gestiones llevadas desde el Ayuntamiento. También mezcla temas tratados en plenos del 7 y 14 de junio aunque los ubica en el pleno del 21 de junio, como es el horario de los plenos y propuestas de cambio de nomenclatura de calles. Por otro lado, hace referencia a unas elecciones municipales de "el 4 del pasado", que seguramente será un error del periódico y en realidad se referirá a las del 31 de mayo.

"Señor Director de Política.

Muy señor mío: Ante todo mi más cordial enhorabuena por la campaña tan valiente y honrada que sigue en el periódico de su digna dirección, cuya felicitación es en nombre de muchos vecinos de dicho pueblo de Pedroche.

Se celebraron las elecciones municipales el 4 del pasado y si hubo sobornos, atropellos, amenazas en las primeras, mucho más las hubo en las segundas, hasta el punto de coger infraganti a un elector con tres candidaturas entregadas por uno de los concejales triunfantes, pero como tenemos la desgracia de que no haya notario, no pudo levantarse la correspondiente acta ante casos como el citado y muchos más que pudieran hacer. Como comprenderá se estrellan todos los buenos propósitos que animan a las izquierdas para terminar con el odioso caciquismo imperante en este pueblo.

Pero llegamos al ansiado día para las derechas, en que toman posesión de la Alcaldía y digo ansiado porque el día anterior se personaron en la capital el alcalde saliente y entrante, pues sin duda creía se retardaba lo que él, en un acto de democracia, había dicho repetidas veces: quiera el pueblo o no quiera, seré el alcalde, alarde un poco ridículo, puesto que los votos son prestados de la U.P. y ellos mandatarios de la U.P.

El domingo 21, al tomar posesión y llegar a la hora de las sesiones, las izquierdas, basándose en que es un pueblo agrícola y contar entre los concejales algún obrero, dijeron que debían celebrarse las sesiones por la noche, al objeto de no perjudicar intereses de nadie y sobre todo para que asistieran los obreros y tomaran participación en las cosas que son suyas y les interesan; los de la derecha no alegan razón ninguna y un concejal se permitió el lujo de decir que a él le conviene más de día. Así son, señor director, todos los actos de democracia de esos señores. Otro caso digno de mención: proponer un concejal que a la antigua plaza de la Constitución se le pusiera 14 de Abril y Gallardo Ramírez, persona dignísima y de mis mayores respetos, pero que no hizo nada en beneficio del pueblo, fuese sustituido por el de Pablo Iglesias. Después de bien argumentado el asunto, los únicos que contestaron fueron los de las derechas, que abogaron por que continuaran con los mismos nombres, el uno porque fue vecino del pueblo y la plaza porque queremos una Constitución; tan es así, que tengo pedida certificación del acta para que la conozca y pueda enjuiciar el asunto.

Con tantas anomalías han creado en el pueblo un ambiente de odios y rebeldías grandes y llegará un día que sea de luto por culpa de ellos, por no hacerse cargo de la realidad y tener la falsa creencia de que se pueden cometer los desmanes y atropellos que antiguamente.

En Pedroche no hace falta más que el pueblo diga quienes han de ser sus legítimos representantes; de lo contrario, no tardará mucho en provocarse cualquier conflicto, siendo incapaces esos señores de resolverlo.

En días sucesivos iré informándole de cuanto ocurra, hasta ver si podemos hacer algo en beneficio de todos, o sea que sea dirigido por quien el pueblo quiera.

Suyo affmo. s.s.q.e.s.m., Corresponsal"

ueblos

cesión, aunque no llevaba la vara, pero ocupaba la presidencia como los alcaldes del antiguo régimen.

Por esto se me ocurre a mí preguntar, ¿qué hubiera hecho un gobernador monárquico en el régimen caído con un alcalde que hubiera llevado su representación en una manifestación republicana o socialista?

Ruego me dispense y le da las gracias suyo affmo. s. s. q. e. s. m., Francisco Torres Artero.

Pedroche

Una carta

Señor Director de POLÍTICA.

Muy señor mío: Ante todo mi más cordial enhorabuena por la campaña tan valiente y honrada que sigue en el periódico de su digna dirección, cuya felicitación es en nombre de muchos vecinos de dicho pueblo de Pedroche.

Se celebraron las elecciones municipales el 4 del pasado y si hubo sobornos, atropellos, amenazas en las primeras, mucho más las hubo en las segundas, hasta el punto de coger infraganti a un elector con tres candidaturas entregadas por uno de los concejales triunfantes, pero como tenemos la desgracia de que no haya notario, no pudo levantarse la correspondiente acta ante casos como el citado y muchos más que pudieran hacer. Como comprenderá, se estrellan todos los buenos propósitos que animan a las izquierdas para terminar con el odioso caciquismo imperante en este pueblo.

Pero llegamos al ansiado día para las derechas, en que toman posesión de la Alcaldía y digo ansiado porque el día anterior se personaron en la capital el alcalde saliente y entrante,

pues sin duda creía se retardaba lo que él, en un acto de *democracia*, había dicho repetidas veces: quiera el pueblo o no quiera, seré el alcalde, alarde un poco ridículo, puesto que los votos son prestados de la U. P. y ellos mandatarios de la U. P.

El domingo 21, al tomar posesión y llegar a la hora de las sesiones, las izquierdas, basándose en que es un pueblo agrícola y contar entre los concejales algún obrero, dijeron que debían celebrarse las sesiones por la noche, al objeto de no perjudicar intereses de nadie y sobre todo para que asistieran los obreros y tomaran participación en las cosas que son suyas y les interesan; los de la derecha no alegan razón ninguna y un concejal se permitió el lujo de decir que a él le conviene más de día. Así son, señor director, todos los actos de democracia de esos señores. Otro caso digno de mención: proponer un concejal que a la antigua plaza de la Constitución se le pusiera 14 de Abril y Gallardo Ramírez, persona dignísima y de mis mayores respetos, pero que no hizo nada en beneficio del pueblo, fuese sustituido por el de Pablo Iglesias. Después de bien argumentado el asunto, los únicos que contestaron fueron los de las derechas, que abogaron por que continuaran con los mismos nombres, el uno porque fué vecino del pueblo y la plaza porque queremos una Constitución; tan es así, que tengo pedida certificación del acta para que la conozca y pueda enjuiciar el asunto.

Con tantas anomalías han creado en el pueblo un ambiente de odios y rebeldías grandes y llegará un día que sea de luto por culpa de ellos, por no hacerse cargo de la realidad y tener la falsa creencia de que se pueden cometer los desmanes y atropellos que antiguamente.

En Pedroche no hace falta más que el pueblo diga quiénes han de ser sus legítimos representantes; de lo contrario, no tardará mucho en provocarse

cualquier conflicto, siendo incapaces esos señores de resolverlo.

En días sucesivos iré informándole de cuanto ocurra, hasta ver si podemos hacer algo en beneficio de todos, o sea que sea dirigido por quien el pueblo quiera.

Suyo affmo. s. s. q. e. s. m.,

Corresponsal

19-6-931.

Fernán-Núñez

Mitín socialista

Organizado por la Agrupación socialista local, se celebró el domingo, 21, en el teatro, un mitín socialista en el cual tomaron parte los compañeros Pintor, Yuste, Francisco Zafra y Gabriel Morón.

Al contrario de los que sustentan la idea de que no hay quien vaya a oír a los parlanchines del Socialismo español, el teatro se hallaba completamente lleno, a pesar de haber sido por la tarde, hora en que los trabajadores del campo aún no han vuelto de su diaria labor.

El compañero Zafra explicó el motivo de la ruptura republicana socialista, lo que era de suma trascendencia en este pueblo, pues se tergiversaban los hechos de una manera lamentable.

Exhortó a los obreros a que llevaran su voto a aquel partido en que verdaderamente se fuera a su completa emancipación.

Todos los partidos republicanos—dijo—os ofrecen la redención total de vuestra esclavitud, la emancipación completa de vuestro trabajo; tened en cuenta que todos estos partidos están compuestos, en su mayoría, de la burguesía que siempre os ha explotado, y que como es natural, siempre estará en la constante defensa de sus privilegios. Vuestra emancipación y vuestra libertad económica, sólo un partido de trabajadores pueden realizarlas.

A la terminación de sus palabras y

domingo, 12 de abril de 1931	Elecciones Municipales	
lunes, 13 de abril de 1931		
martes, 14 de abril de 1931	Proclamación de la Segunda República Española	
miércoles, 15 de abril de 1931		
jueves, 16 de abril de 1931		
viernes, 17 de abril de 1931	Toma de posesión de Eduardo Peralbo Carrillo	
sábado, 18 de abril de 1931	Pleno	Constitución de Comisiones
domingo, 19 de abril de 1931		
lunes, 20 de abril de 1931		
martes, 21 de abril de 1931		
miércoles, 22 de abril de 1931		
jueves, 23 de abril de 1931		
viernes, 24 de abril de 1931		
sábado, 25 de abril de 1931		
domingo, 26 de abril de 1931		
lunes, 27 de abril de 1931		
martes, 28 de abril de 1931		
miércoles, 29 de abril de 1931		
jueves, 30 de abril de 1931		
viernes, 01 de mayo de 1931		
sábado, 02 de mayo de 1931		
domingo, 03 de mayo de 1931		
lunes, 04 de mayo de 1931		
martes, 05 de mayo de 1931		
miércoles, 06 de mayo de 1931		
jueves, 07 de mayo de 1931		
viernes, 08 de mayo de 1931	El Gobernador Civil da por legal los resultados electorales e insta a que tome posesión el nuevo Ayuntamiento	
sábado, 09 de mayo de 1931		
domingo, 10 de mayo de 1931		
lunes, 11 de mayo de 1931	Pleno	Toma de posesión de Rafael Moreno Escribano
martes, 12 de mayo de 1931		
miércoles, 13 de mayo de 1931		
jueves, 14 de mayo de 1931		
viernes, 15 de mayo de 1931		
sábado, 16 de mayo de 1931		
domingo, 17 de mayo de 1931	Pleno	Constitución de Comisiones
lunes, 18 de mayo de 1931		
martes, 19 de mayo de 1931		
miércoles, 20 de mayo de 1931		
jueves, 21 de mayo de 1931		
viernes, 22 de mayo de 1931		
sábado, 23 de mayo de 1931		
domingo, 24 de mayo de 1931		
lunes, 25 de mayo de 1931		
martes, 26 de mayo de 1931		
miércoles, 27 de mayo de 1931		
jueves, 28 de mayo de 1931	Se repiten elecciones municipales en todas aquellas poblaciones en que se haya incoado expediente de protesta.	
viernes, 29 de mayo de 1931		
sábado, 30 de mayo de 1931		
domingo, 31 de mayo de 1931	Elecciones Municipales	
lunes, 01 de junio de 1931		
martes, 02 de junio de 1931		
miércoles, 03 de junio de 1931		
jueves, 04 de junio de 1931		
viernes, 05 de junio de 1931		
sábado, 06 de junio de 1931		
domingo, 07 de junio de 1931		
lunes, 08 de junio de 1931		
martes, 09 de junio de 1931		
miércoles, 10 de junio de 1931		
jueves, 11 de junio de 1931		
viernes, 12 de junio de 1931		
sábado, 13 de junio de 1931		
domingo, 14 de junio de 1931	Pleno	Toma de posesión de Eduardo Peralbo Carrillo
lunes, 15 de junio de 1931		
martes, 16 de junio de 1931		
miércoles, 17 de junio de 1931		
jueves, 18 de junio de 1931		
viernes, 19 de junio de 1931		
sábado, 20 de junio de 1931		
domingo, 21 de junio de 1931	Pleno	Constitución de Comisiones